



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL
AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y
DROGAS**

HS-OD-4
V4
26/05/2024
Página 1 de 3

VEXAH S.A.S, conscientes del compromiso por garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro, ha definido la implementación de la presente política, en la cual se establecen las siguientes directrices:

1. Se evitara el ingreso de cualquier persona, que se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y/o drogas a las instalaciones de la empresa o cualquiera de sus locaciones.
2. No se permitirá la participación de trabajadores, contratistas y demás personas, drogados o alcoholizados, en las actividades u operaciones de la empresa, ya que esta condición disminuye la capacidad física y mental del trabajador, poniendo en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros, terceros, equipos y medio ambiente.
3. De igual forma, queda expresamente prohibido fumar en sitios de trabajo donde se reúnan usualmente personas, que puedan ser afectadas en su salud, por estos actos ajenos a ellos.

En caso de presentarse que un funcionario al que se le haya comprobado, la utilización, posesión o venta de alcohol y/o drogas ilícitas dentro de las instalaciones de la organización o del cliente, se considerará una falta grave y se seguirá el respectivo proceso disciplinario, estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Como control, para el cumplimiento de la presente política, se realizarán pruebas de alcoholimetría y drogas, cuando se identifiquen casos sospechosos; así como inspecciones sin previo aviso, en las instalaciones.

VEXAH S.A.S con el fin de prevenir el consumo de alcohol, tabaco y drogas, realizará campañas y/o capacitaciones que darán a conocer a los trabajadores los efectos negativos que puede traer el consumo de estas sustancias a nivel individual, social, laboral y familiar.

Nota: la presente política se divulgará, publicará y será de estricto cumplimiento para todo el personal relacionado con las operaciones de VEXAH S.A.S.

Fecha de revisión: 26/05/2024

EDNA MARÍA VIUCHY GAITÁN
GERENTE ADMINISTRATIVA



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL
AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y
DROGAS**

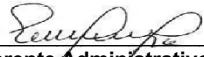
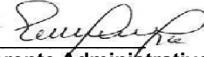
HS-OD-4

V4

26/05/2024

Página 2 de 3

NO IMPRIMIR ESTA PAGINA

GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROBACIÓN			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
01	02/01/2022	Creación del Documento	Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
02/01/2022			Aprobó:  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
02	15/02/2022	cambia el nombre de la política de Política Preventiva de Alcohol y Drogas a POLÍTICA PARA LA PREVENTIVA DE USO CONSUMO Y ABUSO DE ALCOHOL TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
15/02/2022			Aprobó:  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
03	17/11/2023	Cambio de logo marca registrada y se adiciona en el párrafo dos (de trabajadores, contratistas y demás personas	Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
17/11/2023			Aprobó:  Gerente Administrativo



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL
AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y
DROGAS**

HS-OD-4

V4

26/05/2024

Página 3 de 3

Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
04			Proyecto:
Fecha Ultima Revisión	26/05/2024	se ajusta estructura del documento.	Revisó: Gerente Administrativo
26/05/2024			Aprobó: Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
Fecha Ultima Revisión			